

RECURSOS
En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación.
MOTIVOS DE OPOSICIÓN
Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:
— Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
— Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
— Falta de notificación de la liquidación.
— Anulación de la liquidación.
Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

En Alcorisa, a 11 de octubre de 2013.-LA ALCALDESA, Julia Vicente Lapuente.

Núm. 56.291

SALDÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos Personal.....	18.200,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Servicios y Bienes.....	52.842,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	2.700,00
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	54.000,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros.....	658,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	128.400,00 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	10.400,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	19.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	35.640,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	15.860,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	47.500,00
TOTAL:	128.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1).

-Secretario-Interventor Interino. Grupo a1 nivel 26.

Situación: Interina. Compartido con la Agrupación de Municipios de Saldon, Bezas y Rubiales. Dedicación 0,15 % Jornada Laboral.

Total funcionarios: 1.

B) Personal Eventual:1 Peón Jardinería 6 meses Contrato 401.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En SALDON a 10 de DICIEMBRE de 2014.-EL ALCALDE, EDUARDO SÁNCHEZ MARCO.